



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 14:59:33
Recibo No. S000991965, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rmF4DZYKPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WAGU S.A.S.
Nit : 901545112-4
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 256554
Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 49 NORTE 9 AP 103
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : wagu.fabrica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203234007
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 49 NORTE 9 AP 103
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : wagu.fabrica@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constituyente de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021, con el No. 55130 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WAGU S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la fabricación, comercialización y venta de dispositivos para señalización luminosa y/o acústica accionados por electricidad, así como dispositivos electrónicos inteligentes, tableros de controles electrónicos o eléctricos, dispositivos electrónicos de comunicación cableados e inalámbricos y todo tipo de dispositivos eléctricos accionados por energía solar, otras fuentes renovables, baterías y/o energía convencional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El desarrollo de las actividades comerciales y las que se consideren vinculadas, sean conexas o de valor agregado a su objeto social. PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, firmar títulos valores de todas clases o títulos de crédito de naturaleza civil, negociarlos, endosarlos, cederlos,



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 14:59:33
Recibo No. S000991965, **Valor** 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rmF4DZYKPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descontarlos, etc., abrir cuentas corrientes en bancos, tanto en sus oficinas principales, como en sus sucursales o agencias sobre saldos o sobregiros debidamente autorizados por tales entidades, conseguir dinero en mutuo con bancos o corporaciones financieras, entidades públicas, descentralizadas, personas particulares o naturales, dando garantías reales o personales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente. El Gerente es el Representante Legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y el administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La designación del Gerente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. El Gerente será elegido para períodos de un año (1) y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento. El Gerente de la compañía tiene un (1) Suplente o cuantos estime conveniente designar la Asamblea General de Accionistas, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales éste se encuentre impedido para efectuar contratos y/o negocios dentro de las actividades del giro ordinario del negocio. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Gerente. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia, y en tales casos el Suplente actuará por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 41.1 Hacer uso de la denominación social. 41.2 Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas 41.3 Ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea General de Accionistas 41.4 Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas; y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 41.5. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. 41.6. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 41.7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, o darlos en prenda o hipoteca; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos,



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 14:59:34
Recibo No. S000991965, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rmF4DZYKPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género, de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos en razón de su naturaleza, no obstante, frente a su cuantía deberá obtener autorización de la Junta Directiva para celebrar actos o contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes. 41.8. Convocar ala Asamblea General deAccionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco porciento (25%) de las acciones suscritas. 41.9: Presentar a la Asamblea General deAccionistas, en sus sesiones ordinarias, los Estados Financieros de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubierellevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 41.10. Informar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, elbalance decada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado acabo sugestión ylas medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 41.11. Apremiar alos empleados y demás servidores dela compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 41.12. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la sociedad. 41.13. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 41.14. Determinar las normas que han de servir para la organización dela contabilidad dela compañía, siguiendo al efecto las basesindicadas porla Ley y la técnica contable. 41.15. Decretar el establecimiento desucursales, dependencias yagencias de aquellas a las que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país. 41.16. Someter a la decisión de árbitros las diferencias que surjan entre la sociedad yterceros, acordarel nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el Tribunal correspondiente. 41.17. Adoptar las medidasnecesarias para la supervisión ypreservación de los derechos,los bienes y los intereses de la sociedad. 41.18. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estosEstatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 55130 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	WALTER ANTONIO GALVEZ URREGO	C.C. No. 8.275.660

Por Acta No. 2 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 58065 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	MADELIN FERNANDEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.094.972.507

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 14:59:34
Recibo No. S000991965, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rmF4DZYKPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021, con el No. 55131 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** WALTER ANTONIO GALVEZ URREGO

CONTROLANTE

Identificación: 8275660
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 63001 - Armenia
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** WAGU S.A.S.

Domicilio: Armenia, Quindío
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2790

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WAGU S.A.S.
Matrícula No.: 256555
Fecha de Matrícula: 01 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 49 NORTE 9 AP 103
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 14:59:34
Recibo No. S000991965, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rmF4DZYKPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$115.700.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2790.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
